



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 682

(23-05-2023)

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 540 del siete (7) de junio de 2022 “Por medio de la cual se le confiere trabajar bajo la modalidad de Teletrabajo suplementario a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Consejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la normativa vigente que rige el teletrabajo para empleados públicos como son la Ley 1221 de 2008, Decreto Nacional 884 de 2012 “*Por medio del cual se reglamenta la Ley 1221 de 2008 y se dictan otras disposiciones*”, el Decreto 050 del 10 de febrero de 2023 “*Por medio del cual se dictan y actualizan las disposiciones para la implementación, fomento y sostenibilidad del teletrabajo en organismos y entidades del Distrito Capital y se deroga el Decreto Distrital 806 del 2019*”.

Que en cumplimiento de las citadas normas, el Instituto Distrital de las Artes-Idartes conformó el Comité Coordinador de Teletrabajo mediante la Resolución N° 531 del 02 de julio de 2014 y mediante la Resolución N° 505 del veintiocho (28) de abril de 2023 implementó el teletrabajo en la Entidad.

Que el Instituto, a través de la Resolución N° 540 del siete (7) de junio de 2022 le confirió la modalidad de Teletrabajo suplementario por dos (2) días a la semana correspondientes a los días jueves y viernes a la funcionaria SANDRA ESPERANZA AVILA PEREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.364.430 quien se encuentra vinculada mediante acto administrativo de nombramiento provisional en el empleo de planta global de personal denominado Profesional Especializado Código:222 Grado: 02, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la información del Idartes.

Que mediante radicado de Orfeo N° 20231200150413 del treinta (30) de marzo de 2023 la citada funcionaria informó a la Subdirectora Administrativa y Financiera-Talento Humano sobre el cambio de residencia, indicando que su nueva dirección es en la Calle 147 # 17-61 Interior 5 apto 302, para ser tenida en cuenta en la modalidad de teletrabajo suplementario aprobada para la funcionaria. Documento que se adjunta y forma parte integral del presente acto.

Que el la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano, el día diecisiete (17) de abril de 2023, validó las condiciones de trabajo para la modalidad de teletrabajo en casa de la funcionaria ÁVILA PÉREZ a través de video llamada, de lo cual se levantó el acta con radicado de Orfeo N° 20234100174953, documentos que se adjunta y forma parte integral del presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 682

(23-05-2023)

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 540 del siete (7) de junio de 2022 “Por medio de la cual se le confiere trabajar bajo la modalidad de Teletrabajo suplementario a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.”

Que como consecuencia de lo anterior, es necesario modificar parcialmente la Resolución N° 540 del siete (7) de junio de 2022 *“Por medio de la cual se le confiere trabajar bajo la modalidad de Teletrabajo suplementario a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes”*, en el sentido de actualizar el lugar y dirección de residencia donde la funcionaria SANDRA ESPERANZA AVILA PEREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.364.430 desarrollará sus funciones de teletrabajo con ocasión al cambio de residencia informado por esta a la Entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente la Resolución N° 540 del siete (7) de junio de 2022 *“Por medio de la cual se le confiere trabajar bajo la modalidad de Teletrabajo suplementario a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes”*, en el artículo tercero, en el sentido de actualizar el lugar y dirección de residencia donde la funcionaria SANDRA ESPERANZA AVILA PEREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.364.430 desarrollará sus funciones de teletrabajo con ocasión al cambio de residencia informado por la citada funcionaria a la Entidad y conforme lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo; en consecuencia el artículo tercero quedará de la siguiente forma:

“ARTICULO TERCERO: Para todos los efectos, el teletrabajador desarrollará sus actividades fuera de la Entidad, es decir, los días, jueves y viernes estará en teletrabajo en su casa ubicada en la Calle 147 # 17-61 Interior 5 apto 302 en la ciudad de Bogotá; los demás días laborales las funciones propias de su empleo el funcionario las ejecutará de forma presencial en las instalaciones de la Entidad.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Resolución N° 540 del siete (7) de junio de 2022 permanecen iguales.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información y a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución a la funcionaria SANDRA ESPERANZA AVILA PEREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.364.430

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 682

(23-05-2023)

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 540 del siete (7) de junio de 2022 “Por medio de la cual se le confiere trabajar bajo la modalidad de Teletrabajo suplementario a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.”

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., 23-05-2023

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
Director General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano:	Daniel Ospina Donado -Contratistas Talento Humano – Claudia Milena Salazar Cubillos - Contratista Talento Humano	
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano:	Karen Charlot Santisteban Muriel – Profesional Especializado	
Revisó-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Liliana Morales Ortiz -subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles- Contratista – Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica (E):	Stephany Johanna Nañez Pabón– Profesional Especializado con encargo de funciones de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	